

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO № 060-2022-P-SBCH

Chiclayo, 02 de mayo de 2022

VISTO:

Con Memorándum Nº 489-2022-SBCH/GG, de fecha 28 de abril 2022, emitido por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio Nº 10, de fecha 27 de abril 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico Nº 036-2022-SBCH-URRHH, de fecha 21 de abril 2022 emitido para la Unidad de Recursos Humanos, Memorándum Nº 477-2022-SBCH/GG, de fecha 21 de abril 2022 emitido por Gerencia General; para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo Nº 02 del Decreto Legislativo Nº 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº050-2022-P/SBCH, de fecha 31 de Maro 2022, se aceptó la Renuncia del ING. CIVIL. Luisin Guillermo Alvitez Campos, al cargo de confianza de Jefe de Sub Gerente de Proyecto de Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a partir del 30 de marzo 2022

Que, mediante Memorándum Nº 477-2022-SBCH/GG, de fecha 21 de abril 2022 la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos Informe Técnico para determinar si el Ing. Kevin Gerardo Martínez Sáenz, cumple con los requisitos para Sub Gerente de Proyectos y Obras.

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe



RENEFICE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO № 060-2022-P-SBCH

Que, mediante informe Técnico Nº 0036-2022-SBCH-URRHH, de fecha 21 de abril 2022, la Unidad de Recursos Humanos recomienda se eleve el informe a la Gerencia General a efectos que se traslade a la Sesión de Directorio, para la designación del titular de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras. Asimismo resulta Viable otorgarle la designación del titular de Sub Gerente de Proyectos y Obras al Ing. Civil Kevin Gerardo Martinez Saénz.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio Nº 012, de fecha 28 de febrero 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por unanimidad la designación como titular en cargo de confianza de Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Ing. Civil. Kevin Gerardo Martinez Sáenz.

Que, mediante Memorándum Nº 489-2022-SBCH/GG, de fecha 28 de abril 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación como titular en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras, al Ing. Civil. Kevin Gerardo Martínez Sáenz, considerando la designación a partir del 02 de Mayo del 2022, conforme al acuerdo de directorio de fecha 27 de abril 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de Mayo 2022, al ING. CIVIL. KEVIN GERARDO MARTINEZ SAENZ, en el cargo de confianza de Sub. Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Civil. Kevin Gerardo Martínez Sáenz, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ic. Angela María Zavaleta Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO